



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA

ta a este Ayuntamiento como en fuerza de la Comunion que se confirió en vna de Noviembre de año, por nro meparado, para el rito de los señores Diputados de las Peñicas de esta Ciudad, y en el hacienalado, y a nro nado, quaxima vna en rito en nra Comunion entera, Concepto, las mismas que ha sido solicitada Antonio Lopez vecino de esta Villa, y en nro rito de baco en aquel partido, de nro rito, en fuerza de la Comunion de la Villa, ha sido nro rito, y de nro rito. Cu enta, no vola, era a nro rito la fabrica de esta Casa si que era beneficiosa. Entera de la Villa de nro rito. Aprueba nro rito de nro rito, y que a el Antonio Lopez se le da testimonio para quando nro rito. nro rito memorial. nro rito, y Decretos de nro Ayuntamiento en nro rito de nro rito.

Como que acabo esta Ayuntamiento que firmaron
ellos señ. A que yo el C. nro doy fe

[Handwritten signature]

Don Andres de Lussada
Don Juan Lucas

Don Ignacio Lopez
Munoz

Don Thomas Pedro de Matta
Don Pedro Antonio Marin

Don Alex. de Campo

Alfoce
Don J. de Torres

Don Augustin Horrag
Don...

Puerto Rico
Juan Antonio Torrealba
de Pablos

En la Villa de Caravaca en tres de Febrero de mil setecientos...

